



## REGLAMENTO “TRANSFIERE TUS PUNTOS BAC A MILLAS LIFEMILES”

### I. GENERALIDADES:

El programa “**Transfiere tus Puntos BAC a Millas Lifemiles**” consiste en la redención de Puntos BAC a Millas lifemiles de un viajero frecuente personal o de un tercero.

Todas las personas naturales que sean poseedoras de tarjetas de crédito BAC emitidas por Banco de América Central Honduras, S.A. con el programa de Puntos BAC de las tarjetas de BAC American Express, Visa y MasterCard podrán aplicar a la transferencia de Puntos BAC.

El otorgamiento del beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por el reglamento.

Dicho programa se establece por tiempo indefinido; sin embargo, BAC podrá modificar o terminar parcial o totalmente, según considere necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios u otros premios especiales del programa notificando o publicando dicho reglamento para conocimiento de clientes a su discreción. Esto significa que BAC puede introducir en el programa aquellos cambios que afecten por ejemplo las afiliaciones de los miembros, las reglas de acumulación y redención y los premios. En caso de realizarse cambios, los mismos serán aplicados en el Reglamento de **Transfiere tus Puntos BAC a Millas Lifemiles**, el cual se encuentra publicado en la página web de BAC para conocimiento de los clientes.

### II. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA:

Durante el periodo del programa el cliente podrá transferir sus Puntos BAC a Millas lifemiles a un número de viajero frecuente personal. Este trámite podrá ser autorizado únicamente por medio del canal de atención disponible para la gestión de transferencia de puntos BAC a Millas lifemiles.

En dicha solicitud el cliente deberá colocar el viajero frecuente personal de lifemiles al cual se transferirán sus Puntos BAC. La cantidad de puntos a transferir deberá ser en bloques de 1,000 Puntos BAC, con un monto mínimo de 2,000 Puntos BAC y un monto máximo de 50,000 Puntos BAC.

Tasa de equivalencia: 2 Puntos BAC = 1 Milla lifemiles.

Por cada selección, se informará la cantidad de millas a acreditar. El cliente, en el formulario, debe aceptar su responsabilidad sobre el viajero frecuente que digita, por lo cual libera de todo daño y perjuicio a BAC.

### III. CONSIDERACIONES:

1. La tarjeta de crédito debe estar activa, no debe presentar ningún tipo de bloqueo temporal o bloqueo que impida redimir puntos.
2. Solamente aplica redención de Puntos BAC de tarjetas titulares. No aplican tarjetas adicionales o tarjetas de terceras personas para este trámite.

3. Tarjeta de crédito debe estar al día y no haber presentado mora en los últimos 30 días.
4. Los clientes solo podrán realizar la transferencia de sus Puntos BAC a su número de viajero frecuente personal, de lo contrario la gestión será denegada.
5. La tarjeta de crédito del cliente deberá contar con disponibilidad de los Puntos BAC que desea redimir, tomando en consideración los montos mínimos y máximos permitidos.
6. Una vez completada la transferencia de Puntos BAC a Millas lifemiles, aplican a las Millas lifemiles los términos y condiciones del programa lifemiles.
7. **Una vez realizada, la transferencia no puede ser reversada. Por ello, el cliente debe revisar y validar la información que llena en el formulario de solicitud de transferencia.**
8. No se aplicarán cargos por transferencia de Puntos BAC a Millas lifemiles.
9. Este programa no aplica para acumulación de Millas a través de las tarjetas de crédito lifemiles de BAC, ya que no es considerada una transacción de compra.
10. Las gestiones recibidas por la transferencia de Puntos BAC a Millas contarán con un tiempo de resolución de 2 a 3 días hábiles.
11. El cliente puede presentar su reclamo en cualquier canal de atención de BAC en un máximo de tiempo de 30 días hábiles después del recibo del último estado de cuenta de su tarjeta de crédito electrónico o impreso.

#### IV. OTROS:

BAC es responsable únicamente por la acreditación de las millas de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Los beneficiarios de las millas serán responsables del uso que le den a las mismas.

Los participantes liberan de responsabilidad a BAC, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en este programa, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el programa, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de las Millas lifemiles.